

ACTA 14/21

Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Teresa Blanco Amador
Letrada del Parlamento de Andalucía

José Luis Armesto González, en sustitución de Manuela Moro García
Adjunto a la Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Fernando Gordillo Sánchez (*puntos 1º y 2º*)
Jefe del Servicio de Informática

Julio Caballero Marvizón (*punto 3º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 19 de marzo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación con los miembros arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de mantenimiento de las aplicaciones SICALWIN para la contabilidad del Parlamento de Andalucía y AYTOSFACTURA para la recepción de facturas del Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/16)

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., con NIF: B41632332, propuesta como adjudicataria, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. También conoce el informe presentado por el Jefe del Servicio de Informática, de 16 de marzo de 2021, en el que expone que esta empresa ha acreditado la solvencia técnica o profesional.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho contrato, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en las cláusulas 8 y 11.5 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	P13fPacK2aBCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez Encarnación Remacho López	Firmado Firmado	22/04/2021 11:05:29 20/04/2021 13:30:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los Servicios de soporte y actualización del sistema SÉNECA, así como del sistema de debate y votación del Salón de Plenos (iBoss) en el Parlamento de Andalucía (Expte. 2020/17).

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la empresa SPICA, S.L. con NIF: B36603363, propuesta como adjudicataria, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares. También conoce el informe presentado por el Jefe del Servicio de Informática, de 19 de marzo de 2021, en el que expone que esta empresa ha acreditado la solvencia técnica o profesional.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a dicho contrato, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en las cláusulas 8 y 11.5 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO TERCERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Ley de Contratos del Sector Público para el lote 3 del procedimiento abierto simplificado para la contratación del suministro de materiales de protección para hacer frente a la epidemia por COVID-19 (Expte. 2020/12)

La Mesa de Contratación conoce la documentación presentada por la empresa BERKI-CLEAN, S.L.U., con NIF B23554553, propuesta como adjudicataria del lote 3.

Analizada esta documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en las cláusulas 8 y 11.4 de dicho pliego y en la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:10 horas del día indicado, la Presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el V.º B.º de la Presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	P13fPacK2aBCMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	22/04/2021 11:05:29	
	Encarnación Remacho López	Firmado	20/04/2021 13:30:25	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			